PROCESO					
GESTION CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8899959

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.8899959 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de enero de 2026
OBJETO	54_9537_192 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades en el programa de CAMPESENA del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander
CONTRATISTA	CARLOS JULIO RAMIREZ PINZON
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ($45.006.221).

1.1 Garantías contractuales

GARANTÓA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**Seguros del Estado S.A.**		
NRO DE PÓLIZA	**96-46-101035088**		
CERTIFICADO O ANEXO	**0**		
FECHA EXPEDICIÓN	**22 de enero del 2026**		
FECHA APROBACIÓN	**29 de enero del 2026**		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	**21/01/2026**	**17/04/2027**	**$5.053.330,10**

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$4.737.497	$4.737.497	$43.427.055	9,84%
$4.737.497	$4.737.497	$38.689.558	19,67%
$4.737.497	$4.737.497	$33.952.061	29,51%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACION

El contratista, mediante oficio No. 54-1-2026-002952 de fecha 17 de junio de 2026, manifestó su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato indicando lo siguiente: “motivos personales y de salud”.

Por lo informado, se propone como cesionario MARIO CASADIEGO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 13.505.097 de Cúcuta.

La cláusula décima primera - CESION DEL CONTRATO de la minuta del anexo del contrato contempla la posibilidad y los requisitos para ceder el contrato. Por lo expuesto, el supervisor del contrato, con la suscripción del presente informe, certifica el cumplimiento y ejecución contractual del contratista hasta el 30 de abril del 2026.
Que en el Estudio Previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente:

Perfil Académico:
Requisitos Académicos: el programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Químico Farmacéutico con formación en Promoción, prevención e intervención del sector farmacéutico a la comunidad. Bacteriólogo y/o Microbiólogo y/o Enfermera Profesional Tecnólogo en Regencia de Farmacia

Experiencia Laboral:

Experiencia Laboral: Mínimo un año en el ejercicio de su profesión. opción 2 opción 3

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. Perfil: **Regencia de farmacia**	**FORMACION ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA				
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**	
URONORTE	06/08/2019	05/04/2025	29	07	X		
EPSIFARMA	30/10/2002	08/02/2019	08	03	X		
TOTAL, EXPERIENCIA			**10**	**37**		**SI**	X
						NO	

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

Que el balance financiero del contrato que será objeto de cesión es el siguiente:

- El compromiso presupuestal es el Nro.50126 del 29 de enero del 2026
- El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$50.533.301
Valor adición o reducción del contrato	$-5.527.080
Valor total actual de contrato	**$**45.006.221
Valor bruto pagado al contratista cedente	$14.212.491
Valor pendiente por pagar al contratista cedente	$ 0
Valor por liberar de contrato	$4.737.497
Valor total por ejecutar por parte del cesionario	**$26.056.233**

Debido a la ejecución del contrato por parte del cedente, no se le adeuda suma alguna, dado que se le canceló el valor total de los honorarios correspondiente al tiempo de ejecución del contrato. Así mismo queda un saldo del contrato, que será ejecutado por parte del cesionario.

Conforme a lo anterior, la proporción de los pagos del cesionario se realizará de la siguiente manera:

MES	VALOR A PAGAR
Julio	$ 4.737.497
Agosto	$ 4.737.497
Septiembre	$ 4.737.497
Octubre	$ 4.737.497
Noviembre	$ 4.737.497
Diciembre	$ 2.368.748
TOTAL	**$ 26.056.233**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

CEDER el contrato suscrito por CARLOS JULIO RAMIREZ PINZON a MARIO CASADIEGO FLOREZ a partir del 01 de julio del 2026.

Reversar a favor del SENA la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. ($4.737.497)**, del registro presupuestal No. 21226, producto de las siguientes situaciones:

Reversar la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. ($4.737.497), debido a la presente cesión, que se da a partir del 01 de julio del 2026, y no de la fecha de cesión del cedente.

6. OBSERVACIONES

El presente contrato de prestación de servicios se ha ejecutado a cabalidad en cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas el 21 de enero del 2026.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, el 23 de junio del 2026.

ESPER PEREZ RIVERA
Supervisor de contrato

Elaboró: Juan David Bolaños Carrillo – Apoyo a contratación CIES
Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES